

La profesión bibliotecológica en el contexto de la educación profesional mexicana

Information professional in the context of the mexican professional education

Agustín GUTIÉRREZ CHIÑAS

Profesor Investigador de la
Escuela de Bibliotecología e Información
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
México

RESUMEN

El artículo recoge ideas concretas de las profesiones, de la crisis del ejercicio profesional, de sus currículos, para centrarse principalmente en la profesión bibliotecaria en México. Habla de las asociaciones bibliotecarias mexicanas y centra su atención en las dos más importantes por el número de socios: la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A. C. (AMBAC) y la de Bibliotecarios en Biomedicina, A. C. (BIBAC).

PALABRAS CLAVE

Formación bibliotecaria
Formación profesional en México

ABSTRACT

This article gathers specific ideas about professions, the crisis of the professional practice and the curricula, to focus on the librarian profession in Mexico. The author explains the Mexican librarian associations and focuses on the two biggest ones: the Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC) and the Bibliotecarios en Biomedicina, A. C. (BIBAC).

KEY WORDS

Information professional
Mexican professional education

SUMARIO 1. Problemática pedagógica. 2. Las profesiones. 3. Crisis del ejercicio profesional. 4. El curriculum de las profesiones. 5. La profesión bibliotecaria.

1. Problemática pedagógica

En 1978, Susana Hernández Michel al hacer una revisión de las materias que se ofrecían en las diferentes carreras de la Universidad Nacional Autónoma de México, encontró que se impartían en aquel entonces «aproximadamente 13,000 materias, o si se prefiere 13,000 materias con nombres diferentes; con fundamento en ellas se integraban los estudios que permitían otorgar 2 diplomas de bachiller (Escuela Nacional Preparatoria y Colegio de Ciencias y

Humanidades), 16 diplomas de técnico, 51 títulos profesionales de licenciatura, 85 diplomas de especialización, 116 grados de maestría, y 48 grados de doctorado»¹.

Las cifras anotadas del caso de la UNAM, sobre la cantidad de materias encontradas, constituyen un indicador de la dispersión y atomización que estaban experimentando los planes y programas de estudio para la preparación y formación de los profesionales del país. Y se dice del país, porque de la UNAM se tomaron y se siguen tomando los modelos educativos que se imparten en las universidades estatales de la República Mexicana; «que copiaron [y siguen copiando], en gran parte, su concepto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México»². Esta multiplicidad excesiva de las materias universitarias parece que se dio por la falta de la aplicación de una metodología pedagógica determinada que fuese utilizada por los cuerpos académicos o profesionales correspondientes.

La dispersión y atomización por naturaleza, tienden al desorden y a la pérdida de articulación y coherencia de las partes de un cuerpo. Por eso, de acuerdo con la autora señalada en el primer párrafo, se deben «organizar académicamente y administrativamente los estudios que se imparten, con el objeto de evitar al máximo la dispersión artificial que se observa, y tratar de operar con modelos educativos que se acerquen a la realidad socioeconómica, técnica, científica y cultural del país, dentro del marco de sus necesidades y posibilidades»³.

Jaime Castrejón Diez, en 1979, refiriéndose a la dispersión y atomización de los planes y programas de estudio de las universidades del país, anota que: «La evolución de las universidades [estatales] ha sido lenta porque la planeación está fragmentada en cada institución debido al concepto de autonomía. La autonomía ha hecho que evolucione con su propio estilo y, en cierta forma, se ha atomizado la concepción de carreras, lo que ha provocado una gran heterogeneidad en sus programas y planes de estudio»⁴.

Aunado a lo anterior, existen varios problemas pendientes por resolver de la educación profesional mexicana. Entre los pendientes está la profesionalización de la docencia en el nivel profesional. Es decir, que el Sistema Educativo Mexicano habilita, a nivel superior, a cualquier egresado de cualquier licenciatura para llevar a cabo labores de enseñanza, sin una preparación y formación previa en la docencia; y en un buen número de casos, sin ejercicio profesional disciplinario. La docencia es una disciplina como cualquier otra del conocimiento humano, y por lo mismo, sujeta al rigor del método científico. Posee su propio campo conceptual, sus propias técnicas, teorías, principios y leyes de carácter universal que la sustentan. Sustento que se encuentra en sus núcleos básicos de conocimientos, habilidades y actitudes particulares que la definen e identifican; y que además la orientan y guían hacia la consecución de sus objetivos específicos, particulares y generales o viceversa, si se prefiere. Esta falta de formación docen-

¹ Hernández Michel, S. Dispersión y multiplicidad de las materias en los planes de estudio en la UNAM. *Perfiles Educativos* (Méx.) (2):3, oct-dic 1978.

² Castrejón Diez, J. La educación superior en México. México: Edicol, 1979. pp. 107.

³ Hernández Michel, S. *Op. cit.* p. 9.

⁴ Castrejón Diez, J. *Op. cit.*

te descuidado por el Sistema Educativo Mexicano, a través de la Secretaría de Educación Pública como órgano normativo de este sector, es uno de los posibles problemas torales que propicia la dispersión de los planes y programas de estudio de las profesiones. Planes y programas que forman parte importante del currículum de cada profesión. Es decir, si no se aprende a enseñar con base en los principios conceptuales, técnicos, teóricos y científicos de la pedagogía; es muy difícil suponer que con solo la buena voluntad e intención, se puedan elaborar y producir currículums apropiados para cada profesión a enseñar.

2. Las profesiones

En su significado original, la palabra profesión manifestaba una declaración pública del nombre del oficio de una persona. Hablar de profesión entonces, era para hacer referencia al oficio u ocupación en que una persona trabajaba, a la que estaba dedicada como forma de vida. Concepción que continúa vigente con algunas variantes, como la que establece que profesión es la «posesión de conocimientos científicos, humanísticos o artísticos especializados, adquiridos por medio de un estudio formal acreditado de alguna manera cuyo ejercicio público se hace a cambio de una remuneración»⁵.

La palabra profesión tiene una gran variedad de aplicación. Sin embargo, para este trabajo el término profesional se utiliza para referirse a la capacidad de aplicación que se pone en práctica cuando se ejerce una actividad, con base en principios técnicos, teóricos y científicos adquiridos por medio de un proceso de enseñanza-aprendizaje de un programa escolar y académico reconocido y avalado por la sociedad; que permite hablar del profesionista, para referirse a una persona que ejerce una actividad para la cual fue formada y preparada por medio de un sistema educativo.

En México, el desarrollo de las profesiones ha estado muy influenciado y ligado con el Estado⁶. M. Ávila Uriza explica de manera abreviada esta influencia, diciendo que:

«La consolidación del Estado Mexicano fue anterior al desarrollo de las profesiones. En otros países como Inglaterra, las profesiones tuvieron su origen en gremios y corporaciones que gozaban de autonomía frente al Estado para mantener normas técnicas y controlar el empleo. El hecho de haber aparecido como agrupaciones que defendían la profesión antes de la consolidación del Estado, permitió que los grupos profesionales mantuvieran cierto control en sus respectivos campos, como por ejemplo para la certificación del ejercicio profesional. En cambio en México, la consolidación del Estado después de la revolución de 1910 no permitió que los médicos, abogados e ingenieros, por ejemplo, se establecieran como agrupaciones profesionales e independientes. Las profesiones se incorporaron al Estado a medida que éste se desarrolló.

5 Arce Gurza, F. Historia de las profesiones en México. México: El Colegio de México, 1982. p.1.

6 Cleaves, P. S. Las profesiones y el Estado; el caso de México. México: El Colegio de México, 1985, p. 20.

El aparato estatal es la fuente de trabajo más importante para los profesionistas mexicanos, incluidos los abogados, los médicos, los agrónomos y los ingenieros en sus diversas ramas. En sociedades como las de Gran Bretaña y Estados Unidos no todos los profesionistas ejercen en forma privada, pero, sin embargo, los grupos predominantes se encuentran en el sector privado (y/o trabajan bajo el mando de profesionistas en posiciones de dirección). En cambio en México, dado que los profesionistas trabajan, en su mayoría, para organizaciones que pertenecen al aparato estatal, se encuentran bajo el mando de administrativos que ponen en primer plano cuestiones burocráticas, pasando a un segundo plano consideraciones de tipo profesional.

Los profesionistas mexicanos por lo general no son los autores de su propia tecnología. En los países altamente industrializados, la investigación patrocinada por el Estado y la que se realiza en las universidades, aunada a los sistemas de información permite que los profesionistas generen nuevas técnicas para aplicarlas en sus campos. En México, las profesiones son altamente dependientes del conocimiento desarrollado en el extranjero, sin que esta dependencia sea uniforme, ya que existen importantes contribuciones al pensamiento internacional de profesionistas mexicanos.

El papel de las asociaciones profesionales en México ha sido muy diferente al de sus similares en Europa y Estados Unidos. En México, es muy poco lo que ofrecen a sus miembros para crear un sentimiento de lealtad o dependencia [pertenencia]. De acuerdo con la ley de profesiones, su competencia se limita a asuntos tales como colaborar con las universidades para elaborar programas de estudio, organizar conferencias y proponer niveles de honorarios. No tienen ninguna autoridad para asegurar un cierto nivel de competencia en el desempeño profesional o certificar el grado de calificación profesional.

Las profesiones en México no cuentan con mecanismos formales para impedir el acceso a la práctica, certificar el nivel de competencia o expulsar a los no calificados. En nuestro país, un título universitario basta para certificar que una persona es competente para ejercer una profesión. Las restricciones para ingresar a la universidad, para recibirse y ejercer una profesión son poco rigurosas. Una vez que el programa de una universidad pública o privada está autorizado, sus graduados califican para obtener la cédula profesional, la cual es otorgada automáticamente por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (salvo en algunos casos, en los que son necesarios algunos requisitos adicionales).

El prestigio profesional es menos estable en México que en aquellas sociedades en donde las profesiones se consolidaron antes del siglo XX. El prestigio de las profesiones parece depender de la región, del momento (varía según si el gobierno otorga prioridad a las obras públicas o a los asuntos financieros) y de las personas mismas, cuya opinión de la profesión se basa a menudo en el contacto personal que hayan tenido con un solo profesionista. El acceso fácil a los títulos profesionales y el elevado nivel de desempleo en algunas ocupaciones son algunos factores que influyen sobre su imagen social.>7.

7 Ávila Uriza, M. La profesión de bibliotecario; el caso de México. México: ENBA, 1995, pp. 14-17. (Tesis: Licenciado en Biblioteconomía. ENBA).

3. Crisis del ejercicio profesional

La profesión tiene un carácter utilitario y de supervivencia. Por esta razón, una gran cantidad de jóvenes ingresa a la «universidad con el objetivo básico de conseguir un instrumento de ascenso económico-social, no buscan la profundidad en sus niveles de conciencia a través del conocimiento»⁸. Quienes entran a la educación superior con esta perspectiva se encuentran, al término de sus estudios, con el desencanto porque el Estado Mexicano no establece sus planes de formación de recursos humanos con base en las condiciones de su mercado de trabajo.

El descuido de la formación y preparación docente para la educación superior, el reducido número de profesores de tiempo completo y la falta de rigor en el cumplimiento de «los criterios para autorizar planes universitarios en instituciones de educación superior»⁹, además de la falta de planeación de acuerdo al mercado laboral; han contribuido en una devaluación de las profesiones a nivel licenciatura.

En 1990, se decía que México tenía «un atraso en su desarrollo tecnológico de más de 25 años. Y los funcionarios del Instituto Mexicano del Petróleo señalaron que el país no podría salir del subdesarrollo tecnológico ni de la dependencia del exterior, en tanto no adquiera suficiente importancia la investigación»¹⁰ en este país.

Parece ser que este panorama no ha cambiado mucho, pues en 1995 aparecen datos que «demandan un trabajo enorme para cambiar las prácticas pedagógicas actuales»¹¹, de la educación superior. Continúa presente, en la necesidad de alcanzar un título profesional, los siguientes motivos: «En primer lugar, para acceder a un empleo mejor; en segundo lugar, para obtener posición social relevante; en tercer lugar, para mejorar las condiciones de vida de sus descendientes; en cuarto lugar, para contribuir al desarrollo del país o de la sociedad y, hasta el quinto lugar y no todos respondieron, lo hacen para aprender cosas nuevas o adquirir cultura»¹².

Datos más recientes manifiestan que las universidades públicas llegaron a ofrecer «más de 1300 carreras en licenciatura, los tecnológicos públicos más de 650 y todas las instituciones privadas alrededor de 1250. Se ha llegado a considerar que fue un proceso de multiplicación sin innovación, pues en muchas instituciones de tipo universitario, la creación de planes de estudio tuvo como principal referente la repetición de carreras de corte tradicional, siguiendo el modelo de la UNAM»¹³. Este fenómeno multiplicador de carreras trajo consigo «efectos de trascendencia para los individuos, e inició un proceso de devaluación de los certificados: la

⁸ Castrejón Diez, J. *Op. cit.*, p. 36.

⁹ Cleaves, P.S. *Op. cit.*, p. 29.

¹⁰ Oria Razo, V. *Política educativa nacional; camino a la modernidad*. 2 ed. México: Imagen Editores, 1990, p. 108

¹¹ Ornelas, C. *El sistema educativo mexicano; la transición de fin de siglo*. México: CIDE/NAFIN/FCE, 1995, p. 339.

¹² *Ibid.* p. 340.

¹³ Kent, R. y R. Ramírez. *La educación superior en el umbral del XXI*. IN: Latapí Sarre, P., coord. *Un siglo de educación en México*. México: CONACULTA/FCE, 1998., v. 2, p. 312.

licenciatura dejó de tener el peso que se le había otorgado como elemento de colocación ocupacional. Esto tuvo repercusiones en términos de los proyectos y de las realizaciones personales; empezaron a tener menos posibilidades en el mercado ocupacional aquellos que reunían menor escolarización, fue cada vez más frecuente la subocupación de profesionistas, la realización de trabajos sin relación alguna con la formación recibida, la prolongación de los períodos de espera entre el egreso de las universidades y el ingreso al empleo»¹⁴, entre otras consecuencias.

4. El currículum de las profesiones

El currículum para las actividades profesionales adolece también de las carencias que tiene su planta docente improvisada. Durante las últimas dos décadas, el número de profesores aumentó en más de un 400%; sin embargo, este aumento en número de plazas no significó la mejoría de los contenidos curriculares, así como tampoco de su enseñanza; pues se «incorporaron a la profesión académica [docente] jóvenes recién egresados de una licenciatura, algunos incluso sin haberla terminado. Se iniciaban como profesores sin tener experiencia en la docencia ni en la disciplina; se habilitaron como profesores aprendiendo el oficio sobre la marcha, a partir de lo aprendido de sus propios profesores, muchas veces repitiendo el camino de prueba y error recorrido por aquellos»¹⁵. Es decir, que los antecesores de estos jóvenes docentes tampoco contaron, en su gran mayoría, con una formación y preparación conceptual, técnica, teórica y científica de la pedagogía, antes de impartir o enseñar su propia disciplina.

A pesar de los esfuerzos que se han hecho para mejorar el contenido del currículum de cada profesión, el problema de la desvinculación del currículum con la realidad socioeconómica, técnica, científica y cultural del país, continúa latente; salvo contadas excepciones como lo fueron la «Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Autónoma de Aguascalientes»¹⁶. Esta falta de vinculación del currículum profesional con el contexto en el que se enseña, se debe al «quehacer desarticulado de las instituciones [educativas] y a la falta de direccionalidad del sistema»¹⁷ educativo del país. Esta situación propicia que el profesor improvisado imparta contenidos de acuerdo a su interés personal para subsanar deficiencias previas de la licenciatura, o para profundizar en temas de su particular interés; llevando a cabo acciones que generalmente no están relacionados con los propósitos del currículum establecido. Esta desviación de los propósitos curriculares propicia que el conocimiento llegue de manera espontánea, errática, precaria y fragmentada a su destino.

¹⁴ *Ibid.*, v. 2, p. 313.

¹⁵ *Ibid.*, v. 2, p. 315.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ *Ibid.*

La disfuncionalidad en las formas de organización, en la coordinación de las instituciones educativas y en la debilidad de las bases académicas, contribuyen a cuestionar la pertinencia de los conocimientos, de las habilidades y actitudes que se enseñan, con relación al mercado de trabajo, con la movilidad que promueven los títulos, y con el cumplimiento de las expectativas sociales.

La ausencia de un sistema de vigilancia de niveles mínimos de calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, agudiza la creciente diversidad y heterogeneidad de los contenidos del currículum profesional.

El conocimiento humano sobre su propio quehacer, está en evolucionando de manera constante; pero no por esto, debe ser desordenado. Por esta razón, se debe poner atención en las competencias que un quehacer cotidiano requiere en la elaboración de un producto y en el otorgamiento de un servicio, para derivar de estas competencias los conocimientos técnicos y teóricos, las habilidades y actitudes que requieren para su realización. La observación, el estudio y análisis sistemático de las actividades profesionales en su ámbito natural, necesariamente conducirán a la reflexión sobre el diseño, la definición y el establecimiento de algunos aspectos curriculares fundamentales como los siguientes: el nombre que aglutine, represente e identifique de manera conjunta las actividades de un quehacer particular; el objetivo u objetivos que pretenden alcanzar las actividades de ese quehacer en la elaboración de un producto o en la proporción de un servicio; el perfil del egresado, como el retrato hablado de lo que será el estudiante al término de su paso por lo establecido en el currículum. Este último aspecto mencionado, trae como consecuencia la determinación de: las áreas académicas o núcleos básicos de conocimientos, habilidades y actitudes que debe adquirir, poseer y dominar el educando para convertirse en la imagen del retrato hablado que describe el perfil del egresado; el establecimiento de las materias o asignaturas que cada área académica o núcleo básico requiere; y la conformación del plan de estudios con base en el tiempo disponible o establecido para su enseñanza. Además, considerar un sistema de evaluación del currículum, no solo para asignar calificaciones numéricas al alumno, como una de las funciones de la evaluación escolar y académica para legitimar la preparación y formación alcanzadas; sino también para conocer los resultados del método o métodos utilizados para su aplicación óptima, de las técnicas aplicadas, así como para detectar de manera oportuna el aprendizaje insuficiente y dirigir la atención del alumno hacia lo más importante del objetivo didáctico y curricular, y también para retroalimentar el mecanismo de aprendizaje, entre otras funciones de la evaluación.

El cumplimiento y la observancia de los mínimos necesarios de calidad de los aspectos mencionados, pueden propiciar que se generen, diseñen, y desarrollen currículums flexibles que se vayan adaptando a los cambios que el propio conocimiento a enseñar, vaya experimentando.

5. La profesión bibliotecaria

El año de 1924 marca el inicio de la asociaciones bibliotecarias en México, con la creación de la «Asociación de Bibliotecarios Mexicanos»¹⁸ que constituye el primer acto trascendente hacia la profesionalización de la actividad bibliotecaria del país. En 1933 contó con 108 socios desapareciendo años más tarde. En 1954, se volvió a formar con el nombre de Asociación Mexicana de Bibliotecarios, y en 1965 se «registró como asociación civil, convirtiéndose de esta manera en la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC)»¹⁹ como actualmente se conoce. La AMBAC se plantea, como objetivo para impulsar el desarrollo de la bibliotecología, el siguiente: «El mejoramiento profesional de sus socios, así como el promover y fomentar las bibliotecas, el servicio bibliotecario y la biblioteconomía en el país»²⁰. Hasta la fecha, el país ha contado con 6 asociaciones de bibliotecarios, incluyendo a la AMBAC, con una existencia irregular. Estas asociaciones, con socios registrados hasta 1994, son:

– Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC), con	540 socios
– Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Educación de Educación Superior (ABIESI), con	70 socios
– Bibliotecarios en Biomedicina, A.C. (BIBAC), con	250 socios
– Asociación de Bibliotecarios de Instituciones Gubernamentales de México, A.C. (ABIGMAC). Desparecida.	
– Asociación Nacional de Bibliotecarios Agropecuarios, A.C. (ANBAGRO), con	45 socios
– Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C. (CNB), con	48 socios ²¹

De las asociaciones anotadas, solo la AMBAC y el CNB continúan con una vida activa regular. El CNB se distingue de la otras asociaciones, porque solo afilia para socios, a bibliotecarios profesionales titulados.

Por su parte, la educación bibliotecológica formal y oficial empezó en el país en 1945, «como resultado del proyecto surgido del Tercer Congreso Nacional de Bibliotecarios y Primero de Archivistas de 1944, inaugurándose en aquel entonces, la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas en el Palacio de Bellas Artes»²². A partir de esta fecha, la educación bibliotecológica ha venido desarrollándose de acuerdo a los vaivenes del Sistema Educativo Mexicano, llegando a existir en el país 6 programas de licenciatura, 2 en el Distrito Federal, y uno en los Estados de Nuevo León, San Luis Potosí, Estado de México y Chiapas. En el nivel de

¹⁸ Ávila Uriza, M. *Op. cit.*, p. 53.

¹⁹ Fernández de Zamora, R. M. Mesa Redonda sobre Asociaciones de Bibliotecarios en México. IN: Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía. 17: 1986: Puebla, Pue. Memorias. México: AMBAC, 1988, p. 443.

²⁰ Acta Constitutiva de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (Escritura 30679. México: [s.e.] 1965.

²¹ Ávila Uriza, M. *Op. cit.*, p. 54-59.

²² *Ibid.*, p. 61.

maestría solo existen dos programas, uno en el Distrito Federal y otro, con vida latente, en Nuevo León. Y apenas hace un año, empezó a funcionar un programa a nivel de doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Aún cuando las asociaciones profesionales de la disciplina bibliotecológica, han contribuido para establecer los lineamientos generales para los programas educativos de la bibliotecología, estos programas no han escapado al fenómeno de dispersión y atomización que ha estado experimentando la educación profesional mexicana. Vale la pena rescatar y anotar en líneas generales lo que la AMBAC y el CNB han aportado en este aspecto. En la primera y segunda mesas redondas sobre formación de recursos humanos promovidas por la AMBAC, se elaboraron para los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, recomendaciones generales en los siguientes rubros:

- «← Objetivos y funciones de cada nivel.
- Áreas, porcentaje de cada una de ellas, y materias del plan de estudios.
- Requisitos para profesores y estudiantes, y la colección bibliográfica mínima necesaria para iniciar un programa.
- ...núcleo básico de materias para el nivel de licenciatura»²³.

En la tercera mesa, auspiciada por el CNB, se trató el nivel de maestría obteniendo recomendaciones para los siguientes aspectos:

- «← Objetivo de la maestría.
- Áreas que debe abarcar el plan de estudios.
- Los prerrequisitos.
- El plan de estudios con contenidos mínimos.
- Metodología a emplear.
- Colecciones y equipo.
- Profesores.
- Estudiantes»²⁴.

Con este panorama, se muestra la preocupación e interés del gremio bibliotecario para que su actividad sea reconocida como profesión en la sociedad, para poder competir con otras profesiones en igualdad de circunstancias, al utilizar y aplicar en su formación las mismas reglas que el Sistema Educativo Mexicano establece para reconocer a una actividad en particular, como profesional. Sin embargo, en el campo laboral se encuentran dos realidades: primera, «existe un desequilibrio entre la oferta y la demanda de profesionales en bibliotecología, lo cual, por una parte, puede plantearse como un panorama alentador en cuanto al mercado de trabajo futuro, pero por otra parte, puede verse como una demanda que, de no cumplirse, será

²³ *Ibid.*, p. 65-66.

²⁴ *Ibid.*

satisfecha por personal improvisado o por profesionales de otras áreas»²⁵; y segunda, que en un buen número de instituciones, las actividades bibliotecarias están clasificadas como administrativas y figuran en el nivel más bajo de la escala de puestos y salarios. Con relación a la oferta y a la demanda, existen hasta la fecha 600 bibliotecólogos titulados para administrar la organización, el almacenamiento y la difusión sistematizadas de la información documental de 11,653 bibliotecas públicas, escolares, de educación superior y especializadas²⁶ de un país de alrededor de 100 millones de habitantes.

Además, desde el punto de vista legal, el Estado ejerce un control sobre el desempeño profesional que pretende asegurar el beneficio que la sociedad debe recibir de las profesiones. Aún cuando en la Constitución de 1917 aparecen algunas ideas sobre la necesidad de que los profesionistas retribuyan a la sociedad de alguna manera los beneficios que su posición de profesionales les da, no es sino hasta 1945, «cuando entra en vigor la Ley Reglamentaria relativa al ejercicio de las profesiones y se crea la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública»²⁷. Entre las disposiciones generales de la Ley Reglamentaria del Artículo 5.º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones, se encuentra registrada la bibliotecología como una profesión que requiere de cédula profesional para su ejercicio. «Sin embargo, no existe en este caso un mecanismo para que el empleador no recurra a otros profesionales de otras disciplinas para ocupar los puestos en bibliotecas o unidades de información. En la práctica no se exige el título para poder ejercer»²⁸.

Por último, cabe señalar que existe un marco legal que apoya la profesionalización de la bibliotecología y su ejercicio profesional, por un lado; pero por otro, también existe una laxitud en el cumplimiento práctico, de lo que las leyes posibilitan.

²⁵ *Ibid.*, p. 75.

²⁶ Proyecto de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Estudios de la Información. Que presenta la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Aprobado por el Consejo Técnico el 8 de febrero del 2002. Trabajo mecanografiado.

²⁷ Arce Gurza, F. *Op. cit.*, p. 290.

²⁸ Avila Uriza, M. *Op. cit.*, p. 77.